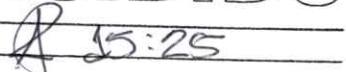


**SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA (SEICMSJ)**

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA ICMSJ  
DESPACHO SUPERIOR

**RECEPCIONADO**  
01 ABR 2025

A las: \_\_\_\_\_  
Firma: 

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Centro de Administración de Justicia y Bufete Popular de Nebaj, Quiché**  
**Del 01 de Mayo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024**  
**CAI 00001**



**GUATEMALA, 28 de Marzo de 2025**

Guatemala, 28 de Marzo de 2025

ADMINISTRADOR DE CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -CAJ- Y BUFETE  
POPULAR DE NEBAJ, QUICHÉ:  
LICENCIADO PEDRO CHÁVEZ RIVERA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL  
SECTOR JUSTICIA (SEICMSJ)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2025, emitido con fecha 14-02-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actuó de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_  
  
Odilia Lizeth García Obando  
Auditor, Coordinador, Supervisor

## **Indice**

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
<input checked="" type="radio"/> 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 MISIÓN**

Somos el órgano que gestiona, coordina y ejecuta planes, programas y proyectos que promueven la modernización y el acceso a la justicia en Guatemala.

### **1.2 VISIÓN**

Ser la institución referente en América Latina que realiza incidencia en el sector justicia a través de la modernización de las instituciones.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL**

La Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia tiene el fundamento legal siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 89-98 del Congreso de la República de Guatemala (reconocimiento de la personalidad jurídica de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia).
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Decreto No. 9-2019 del Congreso de la República de Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo No. 613-2005 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAGUDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo No. A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo SEICMSJ 023-2022 de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, Manual de los Bufetes Populares.
- Acuerdo SEISMSJ 012-2023 de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, Manual de Normas y Procedimientos para la Administración y Consumo de Combustible.
- Acuerdo SEICMSJ 016-2024 de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, Manual de Normas y Procedimientos de los Centros de Administración de Justicia -CAJ-.

- Acuerdo SEICMSJ 030-2024 de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, Código de Ética y Conducta.

De conformidad con el Acuerdo Número A-070-2021, NAIGUB, NAIGUB-1 Requerimientos generales:

1. Para el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, es necesario contar con una ordenanza, en la cual se debe describir la definición de auditoría interna, tipos de auditoría, misión, estructura organizacional y jerárquica, responsabilidades, exigencia del cumplimiento del Código de Ética de la entidad, alcance y libre acceso a los registros, información, documentación y personal, además la definición de consejos o consultorías. La ordenanza será emitida y revisada por la Contraloría General de Cuentas.

○ 2. La Unidad de Auditoría Interna debe mantener independencia con respecto al resto de la estructura organizacional, para estar libre de injerencias que afecten la capacidad de cumplir sus responsabilidades de forma neutral; así mismo su personal debe ser objetivo en el desarrollo de sus actividades. El Auditor Interno debe mantener una comunicación constante y directa con la máxima autoridad, sin restricciones.

Nombramiento(s)

No. 001-2025

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

○ NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Evaluar los controles aplicados a la administración del personal, bienes de activo fijo, insumos y suministros de almacén, y combustible.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

1. Evaluación a los controles aplicados en la administración del personal:

- Verificar que se hayan realizado evaluaciones de desempeño a los servidores públicos.
  - Verificar informes enviados a Dirección General sobre el rendimiento, avances o logros alcanzados por los servidores públicos que integran el CAJ.
  - Verificar documentos que respaldan la supervisión de las actividades de los servidores públicos.
2. Evaluación a los controles aplicados en la administración de bienes de activo fijo:
- Determinar si se ha realizado el debido seguimiento a las gestiones correspondientes con el Área de Inventarios relacionadas a los bienes de activo fijo.
  - Verificar la existencia de Tarjetas de Responsabilidad de Bienes de Activo Fijo en el período auditado.
  - Evaluar si el control interno aplicado a la administración de bienes de activo fijo ha sido eficiente.
3. Evaluación a los controles aplicados en la administración de insumos y/o suministros de almacén:
- Control de caducidad de los insumos y/o suministros de almacén:
  - Solicitud de insumos y/o suministros de almacén, según las necesidades del CAJ.
  - Consumo de insumos y suministros de almacén, según las necesidades del CAJ.
4. Evaluación a los controles aplicados en la administración de combustible:
- Evaluar si se realizaron las gestiones correspondientes para la adquisición de combustible.
  - Determinar si existen controles aplicados en la administración del combustible.
  - Verificar si se lleva un control mensual del consumo de combustible.

## 5. ALCANCE

La Auditoría Operativa se realizó evaluando las medidas de control interno en la Administración del Personal, Bienes de Activo Fijo, Insumos y Suministros de Almacén, y Combustible, durante el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2024, en el Centro de Administración de Justicia y Bufete Popular de Nebaj, Quiché, asimismo, se aplicarán pruebas de control para determinar el grado de exposición para que el riesgo se materialice.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Administración de Personal	4	NO		4
3	Administración de insumos y suministros de almacén	8	NO		4
4	Administración de Bienes de Activo Fijo	12	NO		9
5	Administración de Combustible	1	NO		1

## **5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE**

No se tuvieron limitaciones al alcance.

## **6. ESTRATEGIAS**

La selección de la muestra de auditoría para cada área, se realizó considerando el tiempo planificado para el trabajo de campo y la relación entre el universo determinado en cada área, es decir las operaciones, asimismo, se tomó en cuenta el nivel de riesgo y grado de seguridad de control.

Se aplicaron técnicas de auditoría, dentro de las cuales se puede mencionar la verificación física y documental, inspección, cálculo, observación, indagación, cuestionarios y entrevistas.

## **7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## **8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

En el desarrollo de la Auditoría Operativa realizada al Centro de Administración de Justicia - CAJ- y Bufete Popular ubicado en Nebaj, Quiché, comprendido del período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2024, y según el resultado de las pruebas de control aplicadas a las operaciones correspondientes al período auditado y a la fecha de la intervención, se pudo determinar que el control interno aplicado es razonable, no obstante, se encontraron situaciones de mejora las cuales se dieron a conocer por medio de Nota de Auditoría, toda vez que no representan un impacto significativo al control interno de las áreas evaluadas.

Por lo expuesto con anterioridad, se pudo constatar que el riesgo "Falta de medidas de control interno en la administración del personal, bienes de activo fijo, insumos y/o suministros de almacén, y combustible en el Centro de Administración de Justicia y Bufete Popular de Nebaj, Quiché" es relativamente bajo.

Es importante hacer referencia que, aunque el auditor esté atento a los riesgo materiales que pueden afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por sí solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

### **SEGUIMIENTO A DEFICIENCIAS CONFIRMADAS**

Derivado a que las situaciones encontradas no son de impacto significativo, considerándose únicamente oportunidades de mejora que pueden aplicarse al control interno del Centro de Administración de Justicia y Bufete Popular de Nebaj, Quiché; se hace constar que no se generaron recomendaciones para dar seguimiento por parte de esta Unidad de Auditoría Interna.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_  
  
Odilia Lizeth García Obando  
Auditor, Coordinador, Supervisor

## ANEXO

Sin anexos.